



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

CONSEJO REGIONAL



“Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad”

ACUERDO REGIONAL Nº 118 -2012-GR.CAJ-CR

Cajamarca, 06 DIC 2012

El Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, en su Sesión Ordinaria de fecha 06 de diciembre del año 2012; VISTO Y DEBATIDO el Pedido presentado por el Presidente de la Comisión Investigadora Multipartidaria encargada de investigar a los funcionarios y/o servidores públicos de la Unidad de Programas Regionales - PROREGION y de la sede del Gobierno Regional Cajamarca, Prof. Guillermo Yopla Murrugarra; con el voto unánime del Pleno, dispensa del Dictamen correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Regional Nº 010-2011-GR.CAJ-CR, se aprueba el Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, en el artículo 47º *in fine*, referido a los Dictámenes, establece que “se exceptúa de dictamen aquellos Acuerdos de Consejo Regional cuyos efectos son *intuitu persona* (permisos debidamente justificados por los Consejeros Regionales de asistir a las Sesiones de Consejo Regional) o que estén referidos a saludos que se realizan a otras instituciones o pedidos que por su propia naturaleza y complejidad no ameriten informes técnicos, quedando a criterio de la Mesa Directiva determinarlo”;

Que, la Directiva Nº 01-2012-GR.CAJ/GGR, Normas y Procedimientos para la asignación de viáticos por comisión de servicios en el Gobierno Regional Cajamarca, en el numeral 7.3.1 señala que los viajes de comisión de servicios, dentro y fuera del ámbito regional serán programados en el mes, previa sustentación y evaluación con una anticipación de 48 horas serán autorizados, El Pleno del Consejo Regional, cuando se trate de Consejeros Regionales, quienes percibirán viáticos exclusivamente para el cumplimiento de comisiones oficiales, dentro o fuera de la sede regional y siempre que estén enmarcados dentro de las atribuciones consignadas en los artículos 15 y 16 de la ley 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el artículo 12 inciso 12.2 del Reglamento Interno del Consejo Regional. La Tramitación se hará a través del Consejero Delegado. En los casos en que los Consejeros Regionales tengan que realizar una Comisión de Servicio de manera Urgente, podrán realizarla con autorización del Consejero (a) Delegado encargado, con cargo a dar cuenta al pleno en la sesión ordinaria inmediata;

Que, mediante Acuerdo Regional Nº 101-2012-GR.CAJ-CR el Pleno del Consejo Regional acordó conformar la Comisión Investigadora Multipartidaria encargada de investigar a los funcionarios y/o servidores públicos de la Unidad de Programas Regionales - PROREGION y de la sede del Gobierno Regional Cajamarca, sobre presuntas irregularidades respecto a los procesos de licitación de diferentes obras, sobre los hechos contenidos en los audios difundidos por el diario Perú 21;

Que, mediante Pedido presentado por el Presidente de la Comisión Investigadora Multipartidaria encargada de investigar a los funcionarios y/o servidores públicos de la Unidad de Programas Regionales - PROREGION y de la sede del Gobierno Regional Cajamarca, Prof. Guillermo Yopla Murrugarra solicita al Pleno del Consejo Regional, autorizar en comisión de servicios a los integrantes de la comisión investigadora consejeros regionales Leider Hugo Fuentes Estela, Juan Barreda Soto y José Homero Medina Marín; y, a la Abg. Paola Karina Jáuregui a la ciudad de Lima, del 10 al 12 de diciembre del presente año, a fin de coordinar con la Comisión Fiscalizadora de Investigación del Congreso de la República y la Contraloría General de la República. Así mismo, autorizar en comisión de servicios a los integrantes de la comisión investigadora, consejeros regionales Leider Hugo Fuentes Estela, Juan Barreda Soto y José Homero Medina Marín a las ciudades de Trujillo y Chiclayo, el 13 y 14 de diciembre del presente año, a fin de recabar información;

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley de Bases de la Descentralización Nº 27783; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Nº 27867, modificada por las Leyes Nº 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053; Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, aprobado por Ordenanza Regional Nº 010-2011-GR.CAJ-CR; el Pleno del Consejo Regional acordó:

- PRIMERO:** AUTORIZAR a los Consejeros Regionales por las provincias de Chota, Santa Cruz y San Marcos, Lic. Leider Hugo Fuentes Estela, Juan Barreda Soto y José Homero Medina Marín, respectivamente; y, a la Abg. Paola Karina Jáuregui Iparraguirre, viajar en Comisión de Servicios a la ciudad de Lima del 10 al 13 de diciembre del presente año, a fin de coordinar con la Comisión Fiscalizadora de Investigación del Congreso de la República y la Contraloría, debiendo presentar a su retorno ante el Pleno del Consejo Regional, un informe detallado y documentado de las actividades realizadas.
- SEGUNDO:** AUTORIZAR a los Consejeros Regionales por las provincias de Chota, Santa Cruz y San Marcos, Lic. Leider Hugo Fuentes Estela, Juan Barreda Soto y José Homero Medina Marín, respectivamente; viajar en Comisión de Servicios a las ciudades de Trujillo y Chiclayo el 13 y 14 de diciembre del presente año, a fin de recabar información, debiendo presentar a su retorno ante el Pleno del Consejo Regional, un informe detallado y documentado de las actividades realizadas.
- TERCERO:** ENCARGAR al Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional Cajamarca disponga las acciones necesarias para dar cumplimiento al presente Acuerdo.
- CUARTO:** ENCARGAR a la Gerencia General Regional la publicación del presente Acuerdo Regional y su difusión en el portal electrónico del Gobierno Regional Cajamarca (www.regioncajamarca.gov.pe).

POR TANTO:
Mando se registre, publique y cumpla



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
CONSEJO REGIONAL
[Firma]
Dra. Sara Elizabeth Palacios Sánchez
CONSEJERA DELEGADA
Pdta. Consejo Regional